



DECRETO N°: 1.323.- /
LAJA, Mayo 03 de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Memo N° 40 del 29.04.2010.- que solicita contratación del Sr. Pablo Humberto Andrés Roa Avilés, Kinesiólogo.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.781.- del 17.12.2009.- que aprueba presupuesto de salud Municipal de Laja para el año 2010.-
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 4.276.- del 06-12-2008 en el que asume como alcalde titular de la comuna de Laja, el Sr. Vladimir Hilich Fica Toledo.
- 4.- Ley N° 19.378.- "Estatuto de Atención Primaria".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar profesional kinesiólogo para resolver las atenciones IRA (infecciones respiratorias agudas) y ERA (enfermedades respiratorias agudas), para los pacientes de atención primaria del Departamento de Salud Municipal de Laja.-

RESUELVO:

1.-DESIGNESE en el Departamento de Salud Municipal de Laja al siguiente funcionario, por el tiempo y cargo que a continuación se indica:

Nombre: Pablo Humberto Andrés Roa Avilés
RUT: 15.161.865-0
Jornada: 22 horas semanales, cumpliendo como mínimo 450 prestaciones.
Cargo: Kinesiólogo
Desde: 03/05/2010
Hasta: 31/12/2010

2.-PAGUESE la remuneración correspondiente a la categoría B nivel 15 de la carrera funcionaria, e impútese el gasto al sub título 21 ítem 02 "personal a contrata" del presupuesto general vigente del Departamento de Salud Municipal de Laja.

3.-REMITASE el presente decreto a la Contraloría Regional del Bío Bío para su correspondiente registro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



VLADIMIR HILICH FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/NSC/amom *03/05/2010
DISTRIBUCION: /

- Departamento de Salud(2)
- Contraloría Regional del Bío Bío
- Dirección de Control
- Archivo Alcaldía/

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 461639 FAX 461639